



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0177 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **09 SET. 2014**

VISTO, Informe N° 0680-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ficha de Registro Formato SNIP -03: BANCO DE PROYECTOS, se registró la declaratoria de Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica – Región Ica", con código SNIP N° 268926, teniendo como sustento el Informe Técnico N° 103-2013-SGPICTI/RRGT de 31.Oct.2013;

Que, con Documento s/n de 18.Ago.2014, el Ing. Héctor Navarro Palacio remitió a la Gerencia Regional de Infraestructura del GORE ICA el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región ICA – Región ICA", para su revisión y aprobación respectiva;

Que, en atención a lo solicitado, el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes emitió el Informe N° 108-2014-SGE/MHR-GORE-ICA de 28.Ago.2014, mediante el cual informó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que según revisión y verificación en el cumplimiento de las componentes del proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región ICA – Región ICA", el suscrito manifiesta encontrar CONFORME el presente expediente técnico el mismo que ha sido verificado, revisado y monitoreado con la presencia del Jefe de la Compañía de Bomberos Ica y representantes, en diferentes reuniones de coordinación durante la fase de elaboración de expediente técnico, recomendándose la continuación del trámite administrativo al tener la conformidad técnica de esta Sub Gerencia de Estudios", asimismo, mediante Informe 109-2014-SGE/MHR-GORE-ICA manifestó "se anexa al presente el formato SNIP 15 del presente proyecto para su registro ante la OPI competente solicitando su tramite respectivo", siendo que mediante Informe N° 664-2014-SGE de 28.Ago.2014, la Sub Gerencia de Estudios remitió a la GRINF el Formato SNIP 15 para su derivación a la OPI Regional para su evaluación correspondiente, la misma que se formalizó a través del Memorando N° 1794-2014-GRINF de 01.Set.2014;

Que, con fecha 02.Set.2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emitió el Memorando N° 1077-2014-GRPPAT/SGPICTI, informando a la GRIF que "(...) la OPI del Gobierno Regional de Ica, ha efectivizado el registro, en el SNIP NET de Banco de Proyectos, del Formato SNIP 15 y 16 del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región ICA – Región ICA", Código SNIP N° 26896";

Que, mediante Informe N° 680-2014-SGE de 02.Set.2014, la Sub Gerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la citada obra emitida por el Ing. Miguel Ángel Hidalgo Reyes, contenida en su Informe N° 108-2014-SGE/MHR-GORE-ICA, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **División Funcional:** 016 División de Riesgo y Emergencia, **Grupo Funcional:** 0037 Defensa contra Incendios y Emergencias Menores, **Proyecto:** 2188369 "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica", **Meta:** - Adquisición de 19 unidades móviles, - Adquisición de equipos de protección personal, rescate básico y herramientas, - Adquisición de equipos de comunicación y mobiliarios para uso administrativo y personal, - capacitación;

Que, con Oficio N° 1479-2014-GORE-ICA/GRINF de 03.Set.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la aprobación vía acto resolutorio del Expediente Técnico de la obra "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 03.Set.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado";





Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 03.Set.2014 emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	: Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencias de las Compañías de Bomberos de la Región Ica – Región Ica
<u>META</u>	: Adquisición de 19 unidades móviles. Adquisición de equipos de protección personal, rescate básico y herramientas. Adquisición de equipos de comunicación y mobiliario para uso administrativo de personal.
MODALIDAD.	: Por Contrata
PPTO. TOTAL	: S/. 8'031,619.50 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 7'984,221.50 Nuevos Soles
ADQUIS. VEHICULOS	: S/. 5'933,947.00 Nuevos Soles
ADQUIS. MAQUI. EQUIP. MOBILI.	: S/. 2'033,424.50 Nuevos Soles
FORMAC. Y CAPACIT.	: S/. 16,850.00 Nuevos Soles
ELABOR. EXP.	: S/. 10,900.00 Nuevos Soles
GASTOS SUPERV.	: S/. 18,998.00 Nuevos Soles
GASTOS ADMINIST.	: S/. 17,500.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	: 90 Días Calendario
FECHA	: Agosto 2014
ANALISTA	: Ing. Héctor Navarro Palacios
UBICACIÓN	: Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Municipalidad Distrital de Alto Laran , a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL

